

## Documentación a presentar con la solicitud 4 - 7

### Documentación que debe presentar EN CASO DE NO AUTORIZAR a la Dirección gestora de las ayudas a recabar la información

Para acreditar	Documentación que debe aportar	Dónde obtenerla
Identidad	DNI, NIE o pasaporte en vigor del solicitante y el cónyuge o pareja	Comisarías o embajadas
Relación de filiación	Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Libro de familia</li> <li>Certificado literal de nacimiento o certificado del Registro Civil</li> </ul>	Registro civil
Empadronamiento familiar	Certificado de empadronamiento familiar emitido con fecha actual. (Antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamientos
Empadronamiento histórico: <ul style="list-style-type: none"> <li>Último año</li> <li>5 años continuados en los últimos 10 años</li> </ul>	Certificado de empadronamiento histórico de la persona solicitante emitido con fecha actual. (Antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamientos
Discapacidad o dependencia de hija o hijo que motiva la ayuda	Resolución administrativa que acredite la discapacidad o dependencia	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente
Titularidad bancaria	Documento de titularidad bancaria donde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/pasaporte	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria
Monoparentalidad	Inscripción en el censo de familias monoparentales de Euskadi.	Gobierno Vasco: Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias

Casos	Para acreditar	Documentación que debe aportar	Dónde obtenerla
En el libro de familia no aparecen todas las hijas e hijos que componen la unidad familiar	Relación de filiación	Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado literal de nacimiento</li> <li>Certificado de nacimiento acompañado de un formulario normalizado multilingüe</li> <li>Certificado de nacimiento o documento análogo (traducido al euskera o castellano y legalizado según corresponda, bien con la Apostilla de La Haya o a través de Ministerio de Asuntos Exteriores)</li> </ul>	España: Registro Civil  Unión Europea: Autoridad competente  Fuera Unión Europea: Autoridad competente